



DECRETO EXENTO N° 218 /
RETIRO,
VISTOS: **14 ENE 2019**

que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;
1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018,
2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.

96.963.440-6.-

3° Decreto Exento N° 113 de fecha 08 de enero del 2019.-
4°.- Cotización presentada por el proveedor "**Nuevosur S.A. Rut,**

5°.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, la cual está causando graves problemas para las familias de distintos sectores rurales de la Comuna.-

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1° Que la comuna de Retiro se encuentra dentro de las comunas de la Provincia de Linares como zona con inaccesibilidad de agua potable según informe de la DOH región del Maule, es que la Ilustre Municipalidad mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario debe realizar acciones que no permitan alterar la normalidad del sistema familiar en la comuna de Retiro.-

2.- **Que;** teniendo presente los antecedente previamente indicados se procede la compra inmediata de agua potable a la Empresa Nuevosur, siendo quien abastece de este vital elemento en la zona, para ser distribuidos mediante camión aljibe municipal a las familias de los siguientes sectores:

Camelia Norte, Romeral, Callejón Neruda, Quillaimo, Santa Cecilia, El Coihue, San Jorge, Cerrillos, Talhuenes, Conejo, Melocotón, Torreón, Higuierillas, Piguchén, Villaseca, Santa Adriana, El Lucero, La Granja, Mantul, Huacarneco, Acceso Sur Retiro, El Membrillo, Copihue, Santo Tomas, El Aromo, La Lloica.-

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para dicha adquisición.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "**Nuevosur S.A.**", Rut., **96.963.440-6**, Por concepto de adquisición de 550 M3 de agua potable a granel para las familias de la comuna de Retiro, que no cuentan con este elemento.

2.- **EMITASE;** orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$374.082, IVA incluido.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ-PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
14 ENE 2019
OFICINA DE PARTES